

Tema: Ratifica carta intención e/ DEM y Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína.

Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2365/07

VISTO:

La Carta Intención suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 28 de febrero de 2007, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de veinticinco (25) lotes en la 1º etapa de urbanización de la chacra XI, y de veinticinco (25) lotes en una 2º etapa;

que el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, se compromete a presentar un listado de asociados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, de fecha 28 de febrero de 2007, la que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

Aa/OMV